

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche  
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y  
Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO. SEMARNAT/SGPA/UGA/DIRA/024/2017

BITÁCORA: 04/DB-0007/01/17

BITÁCORA DE PROYECTO: 09/MP-0017/10/16

CLAVE DE PROYECTO: 04CA2016I0044

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

REPRESENTANTE LEGAL DE  
TECNOLOGÍA INTEGRAL EN FLUIDOS DE PERFORACIÓN S.A. DE C.V.,

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

*Recibi original  
Odonica Maria Peraza  
25/01/2017*

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 10 DE ENERO DE 2017

El presente se emite en referencia a su oficio No. TIFP-MEX-SSA/SC-01-2017/103 de fecha 01 de Enero del 2017, recibido en esta Delegación Federal el 05 de Enero del mismo año, registrado con número de bitácora 04/DB-0007/01/17 mediante el cual, el **SAN FRANCISCO DE CAMPECHE** Representante Legal de Tecnología Integral en Fluidos de Perforación, S.A. de C.V., solicita el desistimiento del Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental iniciado para el proyecto denominado **“Construcción de Oficinas Administrativas y Cobertizo (bodega) de Tecnología Integral en Fluidos de Perforación S.A. de C.V.”**, con pretendida ubicación en la Avenida Edzna S/N Col. Parque Industrial, Ciudad del Carmen, Campeche, mismo que fue recibido en esta Delegación Federal para su correspondiente evaluación y dictaminen en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, el día 7 de Octubre de 2016, registrado con número de Bitácora **04/MP-0017/10/16** y clave **04CA2016ID044**

### RESULTANDO

1. Que mediante oficio No. TIFP-MEX-SSA/SC-10-2016/76 de fecha 05 de Octubre de 2016, y recibido el día 07 Octubre del mismo año, la **promovente** ingresa ante esta Unidad Administrativa, el proyecto **“Construcción de Oficinas Administrativas y Cobertizo (bodega) de Tecnología Integral en Fluidos de Perforación S.A. de C.V.”**, con pretendida ubicación en la Avenida Edzna S/N Col. Parque Industrial, Ciudad del Carmen, Campeche, con la finalidad de que sea evaluado en materia de impacto ambiental.
2. Que el 16 de octubre del 2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 primer párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, esta Delegación Federal, integró el expediente del proyecto, mismo que se puso a disposición del público, en la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Sita en Av. Prolongación Tormenta X Flores No. 11 Colonia Las Flores CP 24097 San Francisco de Campeche, Campeche.
3. Que mediante oficio No. TIFP-MEX-SSA/SC-10-2016/77 de fecha del 12 de octubre de 2016 y recibido ante esta unidad administrativa el día 13 de Octubre de 2016, la



## OFICIO. SEMARNAT/SGPA/UGA/DIRA/024/2017

**promovente** hace entrega del extracto del **Proyecto** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

4. Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del Artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que dispone que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicará la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental en su Gaceta Ecológica y en acatamiento a lo que establece el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental el 13 de Octubre de 2016, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicó a través de la separata número DGIRA/052/16 de su Gaceta Ecológica y en la página electrónica de su portal [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx), el listado del ingresos de **proyectos** sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental durante el periodo del 06 al 12 de Octubre de 2016, dentro de los cuales se incluyó la solicitud de la **Promovente** para que la Delegación Federal, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales diera inicio al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del **proyecto**.
5. Que mediante oficio No. TIFP-MEX-SSA/SC-01-2017/103 de fecha 01 de Enero del 2016, recibido en esta Delegación Federal el 05 de Enero del mismo año, mediante el cual, el C. **S/A. de C.V.** Representante Legal de Tecnología Integral en Fluidos de Perforación, S.A. de C.V., solicita el desistimiento del Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental iniciado para el proyecto denominado "**Construcción de Oficinas Administrativas y Cobertizo (bodega) de Tecnología Integral en Fluidos de Perforación S.A. de C.V.**", con pretendida ubicación en la Avenida Edzná S/N Col. Parque Industrial, Ciudad del Carmen, indicando que dicho proyecto ya no se llevará a cabo en la ubicación manifestada, por lo que solicita la cancelación de dicha evaluación.

Sobre el particular, una vez analizada su solicitud y de conformidad con el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracciones V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y artículos 2, 16, 57, fracción II y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, esta Delegación Federal en el Estado de Campeche:

### ACUERDA

**PRIMERO** Tener por desistida al **Promovente**, del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "**Construcción de Oficinas Administrativas y Cobertizo (bodega) de Tecnología Integral en Fluidos de Perforación S.A. de C.V.**", con pretendida ubicación en la Avenida Edzná S/N Col. Parque Industrial, Ciudad del

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche  
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y  
Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO. SEMARNAT/SGPA/UGA/DIRA/024/2017

Carmen.

**SEGUNDO** Archivar el expediente como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción I, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Por otro parte, con respecto a su solicitud de devolución de su documentos, planos y estudios originales presentados en este procedimiento de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Archivos, dichos documentos forma parte del Sistema Institucional de Archivos, de conformidad con lo establecido en los numerales 1,2,4 fracción V, XXIII, 6 fracción IV, 14, fracción I y II, 18 y 54; por lo que con el objeto de cumplir con la obligación de acceso a la información; se podrá poner a su disposición para consulta, los documentos en la oficina que ocupa la Delegación Federal de la SEMARNAT sita Av. Prolongación Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097, San Francisco de Campeche, Campeche, México en horas y días hábiles, o bien a su costa, copia certificada de los documentos que solicita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la información Pública y artículos 105 último párrafo, 193, 195, 196, 203 de su reglamento y; artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO** Hacer del conocimiento a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Campeche, el contenido del presente oficio, para los fines legales a que haya lugar.

**CUARTO** Notificar al S/A/ACBAA Representante Legal de Tecnología Integral en Fluidos de Perforación, S.A. de C.V., el contenido del presente oficio, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular le envío un cordial saludo

LA DELEGADA FEDERAL.

LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
en el Estado de Campeche

C.c.p. M en C. Alfonso Flores Ramírez.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- Av. Revolución 1425 Nivel, 15 Col. Tlacopac San Ángel Delegación Álvaro Obregón CP 01040, México D. F.  
Lic. Luis Enrique Mena Calderón, Delegado de la PROFEPA en el Estado de Campeche.- Av. Las Palmas s/n planta alta, col. Ermita, Ciudad.  
Lic. Roberto Iván Alcalá Ferráez, Secretaria de Medio Ambiente Y Recursos Naturales -Estatad, Av. Patricio Trueba y Regil esquina con calle Niebla, planta alta, Fracciorama 2000 C.P. 24090 tel. (981) 8119730, San Francisco de Campeche, Campeche.  
Lic Pablo Gutiérrez Lazarus- Presidente del H. Ayuntamiento de Carmen. Palacio Municipal. Calle 22 S/N x33. C.P. 24100. Ciudad del Carmen, Campeche  
Archivo  
Expediente



Av. Prolongación Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097  
San Francisco de Campeche, Campeche, México  
Tel.: (01-981) 811-9500 www.semarnat.gob.mx

RAMA/D/UC/FCG/FCL/mmo